



SCINOC72



**ACTA DE LA JUNTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ADQ-FS-VEHEQ-SP-002-2016, RELATIVA A LA ADQUICSION DE 5 VEHICULOS EQUIPADOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 7 de Abril del 2016, a efecto de dictaminar sobre las propuestas técnica(s) y económica(s) formuladas y presentadas por las licitantes: AP Automotriz S. A. de C. V., Jacobo Rodríguez Motors S. A. de C. V. y Automotriz Monclova S. A. de C. V. respecto a la adquisición de 5 Vehiculos equipados para la Direccion de Seguridad Pública Municipal de Monclova por medio de Fortaseg 2016, lo anterior de conformidad con lo señalado en las bases de la convocatoria sobre la que versa el presente acto, lo anterior toda vez que previamente se ha llevado a cabo el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas para la invitación restringida arriba enunciada.

Al efecto y de conformidad con lo que disponen los artículos 37, 37 BIS, 40, 43, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público, en primer término se describirán las propuestas técnicas y económicas de las licitantes,

Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
AP Automotriz S. A. de C. V.	5 Unidades F-150 Crew Cab 4X2 5.0Lt 2016 con torreta, sirena, estrobos y bunker	\$3,285,080.00
Automotriz Monclova S.A de C.V.	5 Unidades F-150 Crew Cab 4X2 5.0Lt 2016 con torreta, sirena, estrobos y bunker	\$3,266,000.00
Jacobo Rodríguez Motors S.A. de C.V.	5 Unidades F-150 Crew Cab 4X22 5.0 2016 con torreta, sirena, estrobos bunker	\$3,297,800.02

mismas que se apegan a las bases de la invitación, a saber:



En seguida, el suscrito, C. Antonio Zerrweck Álvarez, Director de Adquisiciones del Municipio, procede a realizar el análisis a las propuestas presentadas para dar a conocer las causas de aceptación o des echamiento de las mismas.

Así, respecto de las propuestas descritas una vez que se han revisado los documentos (ANEXOS) que se exhiben y que fueron requeridos, los cuales se agregan al expediente técnico respectivo para que surtan los efectos legales a que haya lugar, comparado entre sí las manifestaciones y contenidos de dichos documentos, si bien es cierto tratándose de AUTOMOTRIZ MONCLOVA S. A. DE C. V., AP AUTOMOTRIZ S. A. DE C. V. y JACOBO RODRIGUEZ MOTORS S.A. DE C.V.

Tratándose de la propuesta económica, una vez que se ha efectuado un análisis comparativo entre las realizadas por los licitantes, encontramos que con base en criterios de economía, **AUTOMOTRIZ MONCLOVA S. A. DE C. V.** da una mejor propuesta económica.

Por tanto, lo anterior en aras de obtener las mejores condiciones y el mayor ahorro para el Municipio, en el presente es dable, mediante la presente acta de fallo, adjudicar a favor de la persona moral denominada **AUTOMOTRIZ MONCLOVA S. A. DE C. V.** la contratación de servicio relativo a la adquisición de 5 Vehículos equipados para la dirección de seguridad pública del Municipio de Monclova, Coahuila por medio de FORTASEG 2016, **por el importe de \$3,266,000.00 (Tres millones doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 MN).**

Bajo este orden de ideas se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que deberá presentarse el próximo 11 de Abril del año en curso a las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza a firmar el contrato relativo a la adquisición de 5 vehiculos equipados de la Policía Preventiva Municipal de Monclova por medio de FORTASEG 2016, antes descrito, y que nos ocupa, mismo que le ha sido adjudicado mediante el presente fallo, asimismo se le hace saber que dentro de los 10 (diez)



días naturales siguientes a la suscripción del mismo deberá entregar una fianza de cumplimiento, expedida por una institución afianzadora autorizada por las leyes mexicanas en la materia, a favor del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza y/o Tesorería Municipal por el 10% del monto total que se ha adjudicado, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente a las 11:10 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen para su debida constancia los que en ella intervinieron.-----  
-----,

  
\_\_\_\_\_  
C. ANTONIO ZERRWECK ÁLVAREZ,

En su carácter de Director de Adquisiciones del Municipio.

  
\_\_\_\_\_  
C. CARLOS HERRERA PINALES,

En su carácter de Enlace SUBSEMUN y testigo de asistencia.